



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2022-MPS

Chimbote, 29 ABR. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2022, el Concejo Provincial del Santa trató la aprobación de la celebración del **CONVENIO DE COGESTIÓN QUE SUSCRIBEN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LA ASOCIACIÓN "CLAS LA UNIÓN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 178-2021/RSPN-MRP-PS-CLAS-LA UNIÓN/P de fecha 26 de octubre de 2021, la Gerente del Puesto de Salud CLAS LA UNIÓN, Lic. Enf. Susan Langle Briceño, remite la propuesta de Convenio de Cogestión Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud de Ancash, la Municipalidad Provincial del Santa y la Asociación CLAS La Unión, precisando que la celebración del mismo corresponde un requisito indispensable para su correcto funcionamiento, asimismo, el mencionado Convenio de Cogestión establece los compromisos entre las partes firmantes y una agenda compartida para la implementación y desarrollo de la cogestión de salud en el ámbito jurisdiccional del CLAS, siendo su finalidad mejorar la salud de la población a través del acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de salud en el marco del ejercicio del derecho a la salud y contribuir a mejorar la salud y el desarrollo de la población en las comunidades en el ámbito establecido;

Que, mediante Informe N° 0807-2021-ODSP-MPS de fecha 14 de diciembre de 2021, el Órgano Desconcentrado de Salud Pública manifiesta que el proyecto del convenio presentado por el CLAS La Unión, deja claro la participación conjunta de diversos actores sociales para que de esa manera se contribuya en la ampliación de la cobertura de salud, promoviendo el acceso equitativo de los servicios sanitarios en el primer nivel de atención de los establecimientos de salud en favor de la población, asimismo, que al ser un convenio específico autorizado por Ley, es indispensable para la Cogestión, se debe sumar esfuerzos entre las entidades involucradas para lograr optimizar y velar por la salud de la población, uniéndose recursos para



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

034

lograr dicho fin; en tal sentido, dicho órgano desconcentrado concluye que la aprobación y suscripción del convenio de cogestión en materia es viable, para lograr de manera conjunta los objetivos del mismo;

Que, mediante Informe Legal N° 824-2021-GAJ-MPS de fecha 29 de diciembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisado y analizado el Proyecto del CONVENIO DE COGESTIÓN QUE SUSCRIBEN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LA ASOCIACIÓN "CLAS LA UNIÓN" opina que es procedente la aprobación de la celebración del mismo, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios y generar mejores condiciones sanitarias, debiendo ser dicha aprobación mediante acuerdo del Concejo Municipal de esta Entidad;

Que, mediante Dictamen N° 004-2022-CALySG-MPS de fecha 05 de abril de 2022, la Comisión de Regidores de Asuntos Legales y Secretaría General dictaminaron por mayoría, que se apruebe la suscripción del Convenio de Cogestión Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud de Ancash, la Asociación "CLAS La Unión" y la Municipalidad Provincial del Santa; con la finalidad de mejorar la salud de la población a través del acceso equitativo a los servicios de salud, debiéndose autorizar al Titular de Pliego a fin de la suscripción del mencionado convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 26° y 35° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en atención de lo regulado por el Artículo 41° del citado cuerpo normativo, el Concejo Municipal Provincial del Santa, luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración de la suscripción del **CONVENIO DE COGESTIÓN QUE SUSCRIBEN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LA ASOCIACIÓN "CLAS LA UNIÓN"**, por lo considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego, la suscripción del referido convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas pertinentes dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.c.  
GM  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco  
ALCALDE